

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 9251** *Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 23 de diciembre de 2020, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad de Investigador distinguido, en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 25 de marzo de 2019.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2020 de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (BOE de 12 de enero de 2021), se publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor con certificado I3, en la modalidad de Investigador Distinguido, en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 25 de marzo de 2019 (BOE núm. 84, de 8 de abril).

La citada Resolución de convocatoria de 25 de marzo de 2019 establece en su base 3.3 una serie de requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica, que deben cumplir los aspirantes que superen el proceso selectivo y que implican una trayectoria investigadora destacada, a los efectos del Programa I3, a que se refiere el artículo 5 d) de la Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo, por la que se establece el programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004/2007 (Programa I3) y la Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora, que los aspirantes deben reunir para superar el proceso selectivo.

La acreditación de este requisito (certificación I3) fue recabada de la Agencia Estatal de Investigación, respecto de aquellos aspirantes que habían superado el proceso selectivo, en los términos que se indican en la base 8, «superación del proceso selectivo», de la citada resolución de convocatoria, a excepción de aquellos aspirantes a los cuales se hubiese emitido la certificación I3 en un momento anterior.

Doña Tania Mochales López, con DNI ****7674*, con puntuación 36,34, superó el proceso selectivo como aspirante suplente en el perfil científico «Geofísica», convocado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME). Tras recabar la acreditación del certificado I3 de doña Tania Mochales López de la Agencia Estatal de Investigación, ésta emitió certificado I3 negativo, por lo que fue relacionada en el anexo IV de la Resolución de 23 de diciembre de 2020: «Aspirantes suplentes que, habiendo superado el proceso selectivo, tras la evaluación realizada por la Agencia Estatal de Investigación no han obtenido el certificado I3».

Doña Tania Mochales López, con DNI ****7674*, presentó recurso de reposición (ref. R.18.2021) contra la denegación del certificado I3 en la resolución de 23 de diciembre de 2020. El citado recurso ha sido estimado por el Secretario General Técnico del Ministerio de Ciencia e Innovación, por delegación del Subsecretario, con fecha 13 de mayo de 2021, que resuelve anulando la resolución impugnada en lo que respecta, exclusivamente, a la inclusión de la recurrente en el anexo IV, «aspirantes suplentes que, habiendo superado el proceso selectivo, tras la evaluación realizada por la Agencia

Estatad de Investigación no han obtenido certificado I3» de la resolución de 23 de diciembre de 2020, disponiendo su inclusión en el anexo III de la misma, «Relación definitiva de aspirantes suplentes que han superado el proceso selectivo, para cada uno de los perfiles científicos convocados, para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad contractual de investigador distinguido».

La aspirante titular que superó el proceso selectivo en el perfil científico «Geofísica», convocado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), se encuentra relacionada en el anexo II de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, que establece la relación definitiva de aspirantes titulares que, habiendo superado el proceso selectivo en los perfiles científicos convocados, no han obtenido certificado I3 por parte de la Agencia Estatal de Investigación, requisito necesario para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor con certificado I3, en la modalidad contractual de investigador distinguido. En el citado anexo se establece que «El perfil científico “Geofísica”, convocado por el IGME, ha resultado desierto al no constar aspirantes titulares y suplentes que hayan superado el proceso selectivo y obtenido certificado I3».

Tras la estimación, el 13 de mayo de 2021, del recurso de reposición interpuesto por Doña Tania Mochales López, con DNI ****7674*, debe modificarse la Resolución de 23 de diciembre de 2020, con el objeto de adjudicar a la aspirante suplente que ha superado el proceso selectivo en el perfil científico «Geofísica», convocado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), el contrato para cubrir la plaza de personal fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad contractual de investigador distinguido, al no obtener la aspirante titular que ha superado el proceso selectivo en el citado perfil científico, certificado I3 por parte de la Agencia Estatal de Investigación.

De acuerdo a lo expuesto, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Modificar la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (BOE de 12 de enero de 2021), por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad de Investigador Distinguido, en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, de la siguiente manera:

Uno. Suprimir del anexo IV (Aspirantes suplentes que, habiendo superado el proceso selectivo, tras la evaluación realizada por la Agencia Estatal de Investigación no han obtenido el certificado I3), la siguiente línea:

****7674*	MOCHALES LÓPEZ, TANIA.	GEOFÍSICA.	IGME	36,34
-----------	------------------------	------------	------	-------

Dos. Incluir en el anexo III (Relación definitiva de aspirantes suplentes que han superado el proceso selectivo, en cada uno de los perfiles científicos convocados, para cubrir plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad contractual de Investigador Distinguido), la siguiente línea adicional:

****7674*	MOCHALES LÓPEZ, TANIA.	GEOFÍSICA.	IGME	36,34
-----------	------------------------	------------	------	-------

Tres. Adjudicar a la aspirante suplente, Doña Tania Mochales López, con DNI ****7674*, el contrato para cubrir la plaza en el perfil científico «Geofísica», convocado por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) en la Resolución de 25 de marzo de 2019 (BOE núm. 84, de 8 de abril).

Segundo.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», así como en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación, www.ciencia.gob.es, en el Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es y en la del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), www.igme.es, la aspirante que ha superado el proceso selectivo y obtenido el certificado I3 en el perfil científico «Geofísica», resultando adjudicataria del contrato para la cobertura de plazas de personal laboral fijo fuera de convenio, de personal investigador doctor, con certificado I3, en la modalidad contractual de Investigador Distinguido, en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 25 de marzo de 2019, deberá presentar en el Registro General al que corresponde el perfil científico por el que ha superado el proceso selectivo: del Centro Nacional Instituto Geológico y Minero de España (IGME), c/ Ríos Rosas, 23, 28003-Madrid; o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, la documentación que se indica en los apartados a) a i) de la base 8.1 de la Resolución de 25 de marzo de 2019.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar así mismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 27 de mayo de 2021.—El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Pablo Martín González.